



Real Federación Española
de Automovilismo



REGLAMENTO 2019

Artículo 1: Organización

Suzuki Motor Ibérica, S.A.U., con la aprobación de la Real Federación Española de Automovilismo, y en colaboración con sus patrocinadores, organiza en el año 2019 la "COPA SUZUKI SWIFT".

El Comité Organizador de la Copa Suzuki Swift estará compuesto por:

- D. Juan López Frade
- D. Pilar Enjuto Muñoz
- D. J. Manuel López Castrillón

ARTÍCULO 2: Participantes

La Copa Suzuki Swift está abierta a todos los pilotos que, estando en posesión de las correspondientes licencias expedidas por la Real Federación Española de Automovilismo (Artículo 2 de las P.C.C.C.T.E.) se inscriban en las pruebas puntuables para la Copa Suzuki Swift 2019.

Asimismo, en las pruebas puntuables para la Copa Suzuki Swift 2019 que estén debidamente inscritas en los Calendarios de la Federación Internacional de Automovilismo podrán participar todos los pilotos que estén en posesión de las licencias reglamentadas por la citada Federación para los mismos.

Desde el año 2019, los conductores vencedores de alguna temporada sólo podrán participar un máximo de dos ediciones con posterioridad a la edición en la que resultaron ganadores. Y en el caso de que ganen en dos ocasiones, no podrán participar en las siguientes.

En esta copa, SUZUKI MOTOR IBÉRICA, S.A.U. fija el número máximo de participantes por prueba en veinticinco (25).

Todos los competidores/conductores, cuyas solicitudes de inscripción sean admitidas, se comprometen a respetar los Reglamentos y sus Anexos aplicables en esta Copa.

ARTICULO 3: Vehículos admitidos

Los vehículos admitidos serán exclusivamente de la marca SUZUKI, modelo Suzuki Swift Sport (Modelo 2018) 1.4 Booster Jet 5 puertas.

El vehículo deberá ajustarse a la normativa F.I.A., a la Ficha de Homologación N° N3 – R – , al Reglamento Técnico de la Copa Suzuki Swift 2019 y tener montado el Kit de Competición obligatorio de SUZUKI MOTOR IBÉRICA, S.A.U., todo ello con las limitaciones recogidas en el presente Reglamento. Siempre será de aplicación la norma más restrictiva de las contempladas en la documentación citada.

Sólo se permitirá la participación de los vehículos nuevos que el organizador disponga, hasta un total máximo de 25 vehículos.

Todos los vehículos deberán presentar un aspecto impecable de carrocería y pintura en las Verificaciones previas de cada prueba para poder puntuar y tener derecho a las primas y/o premios estipulados, así como tener colocada la publicidad obligatoria en los lugares dispuestos para ello en el presente reglamento.

ARTICULO 4: Inscripciones.

4.1.- Inscripción a la Copa Suzuki Swift

Los deportistas que deseen participar en la Copa Suzuki Swift, deberán cumplimentar el Boletín de Solicitud de Inscripción y remitirlo por correo certificado (sólo serán válidos boletines originales –no fotocopias- con fotos originales en color), antes del **1 de Marzo de 2019**, a:

RALLYCAR, S.L.

C/ Pq. De Guísamo, Parcela A2, Nave 7

15165 Bergondo (A CORUÑA)

Teléfono: 981 78 49 55

Fax: 981 78 37 58

E-mail: copasuzuki@rallycar.es

El mero hecho de enviar la solicitud, no implica la aceptación de la misma. Las inscripciones

sólo serán efectivas si son confirmadas por SUZUKI MOTOR IBÉRICA, S.A.U.

La inscripción en la Copa Suzuki Swift, estará asociada a la previa compra del correspondiente vehículo y kit de competición. No se permiten los vehículos utilizados en las Copas Suzuki Swift anteriores.

Los participantes tendrán que abonar una fianza por derechos de inscripción de TRES MIL EUROS (3.000 €), que será devuelta íntegramente si el vehículo participa (toma la salida en el primer tramo cronometrado) en las siete pruebas del calendario. A este efecto se considerarán las exclusiones como pruebas en las que no se toma la salida.

Dicha fianza se ha de hacer efectiva mediante transferencia bancaria o cheque conformado a favor de:

RALLYCAR, S.L.

C/ Pq. De Guísamo, Parcela A2, Nave 7

15165 Bergondo (A CORUÑA)

Banco: BANKIA IBAN: ES26 2038 7804 7930 0027 1708

Esta fianza se podrá depositar en varios plazos. El primer plazo por importe de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500 €) en el momento de formalizar la inscripción. La cantidad restante se podrá depositar antes de la fecha de cierre de inscripción del primer rallye (1.500 €).

En esta temporada 2019, quedarán exentos de depositar esta fianza, aquellos equipos que hayan reservado su coche antes del 15 de Septiembre de 2018. Los que hayan reservado su coche entre el 15 de Septiembre de 2018 y el 15 de Octubre de 2018 tendrán una reducción de dos mil euros (2.000 €) en esta fianza. Y los que lo hayan hecho entre el 15 de Octubre de 2018 y el 15 de Noviembre de 2018, tendrán una reducción de mil euros (1.000 €) en el importe de esta fianza.

En caso de anular la inscripción o de mantener alguna deuda con SUZUKI MOTOR IBERICA, S.A.U. y/o RALLYCAR, S.L. la fianza o parte de la fianza depositada no será devuelta.

El Comité Organizador de la Copa Suzuki Swift se reserva el derecho de rechazar cualquier solicitud de inscripción a la misma, de acuerdo a lo establecido en el Art. 74 del C.D.I.

Los concursantes, cuyas inscripciones sean admitidas, se comprometen a respetar lo establecido en el presente Reglamento. Se establece un límite máximo de veinticinco (25) participantes, que serán admitidas por riguroso orden de recepción.

La inscripción a la Copa Suzuki Swift puede ser traspasada junto al vehículo asignado en cualquier momento del Certamen (excepto antes de la última prueba del calendario), informando a la organización del cambio con un mínimo de diez días antes de la fecha de cierre de inscripción de la primera prueba a disputar. Los puntos NO serán traspasados y sólo el que haya cumplido el número de participaciones mínimas establecidas en este reglamento, figurará en la Clasificación Final.

Se establece la figura de Piloto Reserva. Éste será nombrado por el participante con una antelación mínima de diez días antes de la fecha de cierre de inscripción de la prueba a disputar (No se permitirá esta opción para la última prueba del campeonato). No tomará puntos pero sí bloqueará los mismos, y optará a los premios y primas de salida establecidas. El número máximo de pruebas en las que se puede disponer de un piloto reserva es de DOS (2). En éstas dos pruebas el piloto reserva debe ser diferente. Sólo se admitirá esta opción en casos reales y justificados de imposibilidad de participar en la prueba el piloto titular. No se admitirá en casos de alquiler, venta o cesión del vehículo.

4.2.- Inscripción por prueba

Las solicitudes de inscripción a cada una de las pruebas que componen la Copa Suzuki Swift deberán remitirse por los concursantes a los organizadores de dichas pruebas en que se desee participar en el tiempo y forma indicados en el Reglamento Particular correspondiente.

ARTICULO 5: Pruebas Puntuables

Las pruebas puntuables para la Copa Suzuki Swift serán siete (7) del Campeonato de España de Rallyes de Asfalto 2019:

- Mes Rallye
- Mes Rallye
- Mes Rallye
- Mes Rallye
- Mes Rallye
- Mes Rallye
- Mes Rallye

SUZUKI MOTOR IBÉRICA, S.A.U. se reserva el derecho de cambiar las pruebas de la Copa Suzuki Swift por causas justificadas, en cuyo caso, se hará la comunicación pertinente a todos los participantes de la misma.

ARTICULO 6: Atribución de puntos

En cada una de las pruebas puntuables para la Copa Suzuki Swift los participantes recibirán los siguientes puntos de acuerdo con la clasificación particular de la propia copa:

1 ^{er} clasificado	20 puntos	6 ^o clasificado	10 puntos	11 ^o clasificado	5 puntos
2 ^o clasificado	18 puntos	7 ^o clasificado	9 puntos	12 ^o clasificado	4 puntos
3 ^o clasificado	16 puntos	8 ^o clasificado	8 puntos	13 ^o clasificado	3 puntos
4 ^o clasificado	14 puntos	9 ^o clasificado	7 puntos	14 ^o clasificado	2 puntos
5 ^o clasificado	12 puntos	10 ^o clasificado	6 puntos	15 ^o clasificado	1 punto

Además se otorgará 1 punto al participante que logre el mejor tiempo en cada uno de los tramos que componen el rallye. En caso de empate entre dos o más equipos en el tiempo del tramo, se otorgará 1 punto a cada participante que haya logrado ese mejor tiempo. Estos puntos se sumarán a los obtenidos de acuerdo con la clasificación del rallye y el baremo anterior. En caso de no finalizar el rallye estos puntos serán tenidos en cuenta para la clasificación final del Certamen, excepto en caso de exclusión.

Así mismo se establecerá una clasificación exclusivamente para los equipos cuyo piloto sea menor de 25 años a día 1 de Enero de 2019 -**Copa Suzuki Swift Junior**-, y se les otorgarán puntos de acuerdo con el mismo baremo anterior. Igualmente, estos equipos y exclusivamente para esta clasificación sumarán un punto si consiguen el mejor tiempo en cada uno de los tramos que componen el rallye.

ARTICULO 7. Clasificación Final.

Para la Clasificación Final de la Copa Suzuki Swift se sumarán los seis (6) mejores resultados conseguidos por los participantes en los siete (7) rallyes que componen el calendario, siempre y cuando cumplan todo lo previsto en este Reglamento. En el caso de celebrarse seis (6) o menos se sumarán el total de pruebas celebradas. Resultará vencedor el que mayor número de puntos haya conseguido.

Para la Clasificación Final de la Copa Suzuki Swift Júnior se sumarán igualmente los seis (6) mejores resultados conseguidos por los participantes en los siete (7) rallyes que componen el calendario, siempre y cuando cumplan todo lo previsto en este Reglamento.

En todo caso, deberá tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 27.2 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España, que indica lo siguiente:

“... 27.2.1 Las competiciones en las que no tome parte un equipo pueden ser tomados por éste como

resultados a descontar.

27.2.2 A efectos de la clasificación general final, las descalificaciones de competiciones o la no participación en ellas como consecuencia de sanciones no pueden ser tenidas en cuenta como resultados a descontar...”

Asimismo, todos aquellos pilotos inscritos en la Copa Suzuki Swift que no participen (tomen la salida en el primer tramo cronometrado) en al menos seis (6) rallyes puntuables, podrán ser eliminados de la Clasificación Final. Los puntos obtenidos por estos pilotos quedarán bloqueados. A efectos de la Clasificación Final y de las ayudas a la participación se considerarán las exclusiones como pruebas en las que no se toma la salida.

En caso de empate en cualquier puesto de la Clasificación Final de la Copa Suzuki Swift será de aplicación lo establecido en el artículo 27.1 de las Prescripciones Comunes para los Certámenes, Copas y Trofeos de España 2019, que dice:

1º.- Según la calidad de los puestos obtenidos (primeros puestos, después segundos puestos, etc.) por ellos en las clasificaciones de las pruebas puntuables y que hayan servido para constituir su total de puntos retenidos.

2º.- Según la calidad de los puestos obtenidos por ellos en las clasificaciones de todas las pruebas puntuables en las cuales hayan tomado parte cada uno de los aspirantes empatados.

3º.- En caso de nuevo empate, la R.F.E. de A. designará al vencedor basándose en otras consideraciones que juzgue oportunas.

Ante cualquier duda, consultar con el Artículo original en el Anuario de la R.F.E.A. 2019.

ARTICULO 8: Ayudas y Primas por carrera

Suzuki Motor Ibérica, S.A.U. otorgará unas primas en metálico por clasificación y ayudas a las participación para los pilotos que, estén debidamente inscritos en la Copa Suzuki Swift y tomen parte en cada una de las pruebas.

De acuerdo con la Clasificación General Final de cada una de las pruebas de la **Copa Suzuki Swift** se estipulan las siguientes primas:

1 ^{er} clasificado	4.600 € + 2 neumáticos	6 ^o clasificado	1.800 € + 1 neumático
2 ^o clasificado	4.000 € + 1 neumático	7 ^o clasificado	1.600 € + 1 neumático
3 ^o clasificado	3.400 € + 1 neumático	8 ^o clasificado	1.500 € + 1 neumático
4 ^o clasificado	2.800 € + 1 neumático	9 ^o clasificado	1.400 €
5 ^o clasificado	2.200 € + 1 neumático	10 ^o clasificado	1.300 €

De acuerdo con la Clasificación General Final de cada una de las pruebas de la **Copa Suzuki Swift Júnior** se estipulan las siguientes primas:

1 ^{er} clasificado	1.500 €	4 ^o clasificado	500 €
2 ^o clasificado	1.000 €	5 ^o clasificado	300 €
3 ^o clasificado	700 €		

Todas las primas son acumulables.

A los tres primeros clasificados (piloto y copiloto) de la clasificación general de la Copa Suzuki Swift, y de la clasificación general de la Copa Suzuki Swift Júnior se les entregarán trofeos en la ceremonia de entrega de premios al finalizar el rallye.

Asimismo, se otorgarán las siguientes **ayudas a la participación**:

En cada rallye que participe, cada equipo recibirá un vale por un (1) neumático, de los reglamentados para la Copa Suzuki Swift. Estos vales son personales e intransferibles y no acumulativos.

El derecho a la percepción de todas estas ayudas y primas quedará automáticamente cancelado en el momento en el que cualquier participante mantenga alguna deuda con SUZUKI MOTOR IBERICA, S.A.U. y/o RALLYCAR, S.L.

De acuerdo a la normativa establecida por la R.F.E. de A., a instancias del Ministerio de Hacienda, las cantidades monetarias fijadas como primas en el presente Reglamento están sujetas a la Legislación española en materia fiscal.

Cada concursante que haya obtenido una prima de las especificadas en el presente Reglamento, deberá extender una factura comercial o un recibo, según la situación fiscal en que se halle, con los siguientes datos:

RALLYCAR, S.L.
C.I.F.: B 15725468
C/ Pq. De Guísamo, Parcela A2, Nave 7
15165 Bergondo (A CORUÑA)

El derecho a la percepción de las primas derivadas de la participación en pruebas de la Copa Suzuki Swift, caducará a los tres (3) meses desde la fecha en que se publique la Clasificación Oficial Final de la prueba en cuestión. Todos los pagos se realizarán mediante cheque bancario, a la recepción de la factura/recibo.

ARTICULO 9: Primas Finales

Suzuki Motor Ibérica, S.A.U. primará a los participantes que hayan participado en la Copa Suzuki Swift de acuerdo con su clasificación final, tras la celebración de todas las pruebas (siete) que componen el calendario:

1 ^{er} clasificado	11.000 € y trofeos + 1 rallye con un Suzuki Swift Sport R+
2 ^o clasificado	11.000 € y trofeos
3 ^o clasificado	6.000 € y trofeos

Se primará además a los participantes en la Copa Suzuki Swift Junior de acuerdo con su clasificación final, tras la celebración de todas las pruebas (siete) que componen el calendario.

1 ^{er} clasificado	5.000 € y trofeos + 1 test con un Suzuki Swift Sport R+
-----------------------------	---

Los equipos participantes con derecho a trofeos finales que no estén presentes en el acto de entrega de premios, perderán su derecho a éstos, salvo causa de fuerza mayor, que sería estudiada por el Comité Organizador.

ARTICULO 10: Publicidad

Las normas sobre publicidad están reflejadas en el REGLAMENTO DE IMAGEN de la Copa Suzuki Swift, de obligado cumplimiento.

ARTICULO 11: Equipamientos para pilotos.

Para la participación en cualquiera de las pruebas que componen el calendario de la Copa Suzuki Swift, será obligatoria para el piloto y el copiloto la utilización de los monos ignífugos que se les entrega con el Kit de Competición nuevo. Si desean más unidades, deberán adquirirlos a través de RALLYCAR, S.L.

Todo el equipamiento (mono, guantes, sotocasco, botas, ropa interior, calcetines, casco y HANS®) del piloto y el copiloto durante la celebración de la prueba, debe cumplir con la normativa al respecto de la F.I.A. (Anexo L del C.D.I. - Capítulo 3). La ropa interior, sotocasco, guantes y calzado deberá ser de la marca OMP.

ARTICULO 12: Reglamento Técnico.

Todo participante inscrito en la Copa Suzuki Swift deberá conocer el Reglamento Técnico, al que se hace referencia en el Artículo 3, que deberá ser respetado en su integridad.

TODO LO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE AUTORIZADO EN DICHO REGLAMENTO Y EN SUS POSIBLES ANEXOS, ESTÁ PROHIBIDO.

El vehículo nuevo se entregará con el Kit de Competición, el cual deberá ser mantenido en su integridad sin sustituir o modificar los elementos que lo componen, salvo en aquellos puntos que permitan el Reglamento Técnico y sus posibles Anexos.

SUZUKI MOTOR IBÉRICA, S.A.U. precintará el motor, en culata y cárter, la caja de cambios, la centralita electrónica en todos los coches que participen en la Copa Suzuki Swift.

En caso de cualquier avería o reparación en los órganos anteriormente citados, que suponga romper cualquiera de los precintos, el participante deberá ponerse en contacto con SUZUKI MOTOR IBÉRICA, S.A.U. ó RALLYCAR, los cuales le comunicarán las instrucciones a seguir.

Todo vehículo deberá presentar un aspecto impecable de chapa y pintura en las verificaciones técnicas previas a cada rallye puntuable.

La marca, modelo, características y número de los neumáticos a utilizar en esta Copa Suzuki Swift 2019 se especifica en el Reglamento Técnico.

Artículo 13: VERIFICACIONES TÉCNICAS

Antes de cada prueba, el Comisario Técnico de la Copa Suzuki Swift y representantes de SUZUKI MOTOR IBÉRICA, S.A.U. y/o RALLYCAR, S.L., podrán verificarán los precintos y todo el vehículo en general, así como efectuar el marcaje de neumáticos. Estas verificaciones, si se convocan, serán independientes de las verificaciones del rallye que se vaya a celebrar, y serán obligatorias para todos los pilotos inscritos en la prueba. Cualquier infracción al reglamento técnico o deportivo, o la no presencia de alguno de los precintos o su irregular estado, en las verificaciones previas de una prueba, supondrá una sanción para el piloto y/o la no autorización a tomar la salida en ese rallye, dentro de la Copa Suzuki Swift. El horario y lugar de estas verificaciones se comunicará a los participantes a través del tablón de anuncios de la web www.suzukimotorsport.es que servirá como punto oficial de notificaciones a los equipos. El horario establecido para tales verificaciones, deberá ser respetado. La no presencia en estas verificaciones previas supondrá que el equipo no participará en esa prueba encuadrado dentro de la Copa Suzuki Swift.

Los Comisarios Deportivos del Rallye, podrán ordenar una verificación en cualquier momento del desarrollo de la prueba, para comprobar el correcto cumplimiento del Reglamento Técnico.

Las Verificaciones Técnicas de Oficio, después o durante el transcurso de una prueba, así como los se efectúen por reclamación de otro concursante, serán realizadas por los Comisarios Técnicos de la prueba, dentro de los que está incluido el Comisario Técnico permanente de la Copa Suzuki Swift.

Al concursante cuyo coche sea objeto de verificación a instancias de los Comisarios Deportivos, se le podrá exigir bien que este sea desmontado por sus mecánicos, bien que proporcione alguna pieza que se crea necesario verificar.

Las Verificaciones técnicas podrán realizarse en el propio lugar de verificaciones, en los locales de alguno de los Concesionarios Oficiales de SUZUKI MOTOR IBÉRICA, S.A.U., en los locales de SUZUKI MOTOR IBÉRICA, S.A.U., o en los que los Comisarios Deportivos estimen convenientes.

El concursante/participante que no facilite o autorice la verificación técnica de su vehículo, será sancionado con la exclusión de la prueba.

En caso de exclusión por motivos técnicos, se perderán todos los puntos obtenidos en la prueba, y se sancionará con la pérdida de 30 puntos, que serán descontados de la Clasificación Final.

Todo participante deberá cerciorarse, antes de abandonar el Parque Cerrado final, si su vehículo va a ser verificado. En caso afirmativo, éste deberá permanecer junto al mismo hasta que sea iniciada la verificación. A partir de ese momento y durante el transcurso de la verificación, el concursante o persona en que delegue por escrito, deberá estar presente en la misma. El incumplimiento de esta norma no interrumpirá el proceso de verificación. Asimismo, se recuerda que corresponde al concursante prestar la debida colaboración para ser informado de cualquier citación, resolución o convocatoria realizada por los Oficiales de la prueba en el desarrollo de la misma.

Todo piloto inscrito en la Copa Suzuki Swift acepta sin reservas ni condiciones el dictamen técnico que sobre su vehículo emitan los Comisarios Técnicos, con la colaboración del Responsable de la Copa Suzuki Swift, y renuncia expresamente a verificaciones de terceros.

Artículo 14: Aplicaciones del Reglamento

Por el mero hecho de firmar el boletín de inscripción de la Copa Suzuki Swift, el participante se compromete a respetar:

- Las prescripciones Comunes de los Certámenes, Copas y Trofeos de España (PCCCTE)
- El Reglamento Deportivo del Certamen de España de Rallyes 2019.
- Los Reglamentos de la Copa Suzuki Swift 2019.
- El Reglamento particular de cada prueba.

El CDI será de aplicación con carácter prioritario en los aspectos generales, de procedimiento, reclamaciones, y apelaciones.

Suzuki Motor Ibérica, S.A.U. no se hace responsable de las decisiones que puedan tomar el cuadro de Oficiales de cada rallye, siendo éstos los únicos que pueden aplicar los reglamentos en cada caso.

Los concursantes, pilotos o copilotos, renuncian a la presentación de cualquier tipo de reclamación contra Suzuki Motor Ibérica, S.A.U., RALLYCAR, S.L. y al Comité Organizador de la Copa Suzuki Swift, por dichas decisiones.

Los casos que no están previstos en este Reglamento, así como las dudas de su interpretación o aplicación, serán resueltos por Suzuki Motor Ibérica, S.A.U. a través del Comité Organizador de la Copa y la Real Federación Española de Automovilismo.

ARTICULO 15: Sanciones

El Comité Organizador de la Copa Suzuki Swift se reserva el derecho de aplicar unas sanciones específicas de dicho certamen que se citan a continuación. Éstas serán independientes y adicionales a las que se apliquen por la R.F.E. de A. y/o los Comisarios Deportivos en razón de lo establecido en el C.D.I., en el Reglamento Particular de cada prueba, y en todos los Reglamentos aplicables en el Campeonato de España de Rallyes 2019.

15.1.- **Infracción al Reglamento Deportivo o al Reglamento de Imagen de la Copa Suzuki Swift**

El comité organizador se reserva el derecho de poder aplicar las siguientes sanciones en función de la gravedad de la misma:

- Exclusión de la Copa Suzuki Swift.

- Retirada de los puntos obtenidos y las primas que le hubieran correspondido.
- La sanción que estime oportuna, en función de la gravedad de los hechos.

15.2.- Infracción al Reglamento Técnico de la Copa Suzuki Swift

El comité organizador se reserva el derecho de poder aplicar las siguientes sanciones en función de la gravedad de la infracción:

- Exclusión de la Copa Suzuki Swift
- Retirada de los puntos obtenidos y las primas que le hubieran correspondido, además de pérdida de 30 puntos que serán descontados de la Clasificación Final del certamen.
- La sanción que estime oportuna, en función de la gravedad de los hechos.

15.3.- Infracciones al Reglamento Deportivo de Rallyes de Asfalto 2019

El comité organizador se reserva el derecho de poder aplicar las sanciones que a continuación se detallan en función de la gravedad de la infracción, especialmente en los casos de infracciones a los artículos 17 (Reconocimientos), 26 (Asistencia) y 27 (Neumáticos):

- Exclusión de la Copa Suzuki Swift.
- Retirada de los puntos obtenidos y las primas que le hubieran correspondido.
- La sanción que estime oportuna, en función de la gravedad de los hechos.





Real Federación Española
de Automovilismo

